Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1134.-

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 1047 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Asunción, 30 de noviembre de 2015

VISTO: La Resolución N° 1047 de fecha 10 de noviembre de 2015, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE GUANTES Y TAPABOCAS SEGUNDO LLAMADO, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2015 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 16 de octubre de 2015, resultado del llamado a Contratación Directa N° 28 **"Adquisición de Guantes y Tapabocas" Segundo Llamado**, recomienda la **ADJUDICACIÓN**, conforme el artículo 28 de la Ley 2051/03 y el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03; y

CONSIDERANDO:

Que por memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 963 /2015 de fecha 24 de noviembre de 2015, por medio del cual el Director General de Administracion y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores, informa que se se ha evidenciado la necesidad de una rectificación de montos dentro de la Resolución antedicha y solicita las modificaciones de los artículo 1° y 3° de la misma.

Nº

Que para los fines administrativos es necesario modificar parcialmente la Resolución N° 1047 para la correcta descripción del detalle de adjudicación.

POR LO TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Modificar parcialmente los artículos 1° y 3° de la Resolución N° 1047 de fecha 10 de noviembre de 2015, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

"Art. 1° Adjudicar la contratación para la **"Adquisición de Guantes y Tapabocas" Segundo Llamado**, a la firma **Catéteres y Afines S.A.**, para el **ítem N° 1-** ***Guantes Descartables, Látex tamaño mediano,*** por la suma de Gs. 925.000 (Guaraníes novecientos veinticinco mil) y a la firma **Indalco S.R.L.**, para el **ítem N° 2-** ***Guantes Descartables, Látex tamaño pequeño,*** por la suma de Gs. 1.285.000 (Guaraníes un millón doscientos ochenta y cinco mil), y para el **ítem N° 3-** ***Tapabocas Protección Respiratoria,*** por la suma de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil), totalizando ambos ítems, la suma de Gs.13.785.000 (Guaraníes trece millones setecientos ochenta y cinco mil), por lo que el monto total de la adjudicación asciende a la suma de Gs. 14.710.000 (Guaraníes catorce millones setecientos diez mil).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ninnia da Silva Boscheri
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Rigoberto Gauto**
Ministro Sustituto

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1134.-

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 1047 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Art. 3° Autorizar esta erogación al objeto de gasto 350, previsto en el Presupuesto General de Gastos dentro del Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General, para la Cancillería Nacional, por el monto total de Gs. 14.710.000 (Guaraníes catorce millones setecientos diez mil), vigentes para el Ejercicio Fiscal 2015."

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Rigoberto Gauto**
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ninia da Silva Boschen
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Nº